**INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES**

Los licitadores deberán examinar atentamente todas las instrucciones, formularios, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación y atenerse a ellos. Se desestimarán las ofertas para las que el licitador no haya presentado en el plazo establecido toda la información y documentación requeridas.

# PARTE GENERAL

Servicios que se proveerán

El objeto del contrato es la ejecución, por parte del contratista de la **Recuperación, mantenimiento y restauración de las fachadas del frente del tramo comprendido en Galiano entre Virtudes y Conde Cañongo, en ambas aceras (ESTE y OESTE). Las edificaciones de la acera ESTE se corresponden con los números del 201 al 211 y en la acera OESTE del 202 al 212 (excluyendo el Galiano 210, que es un edificio en muy mal estado y no se incluirá). Los participantes en la licitación deberán presentar un presupuesto que separe o que sea independiente (en CUP) por cada una de las fachadas de los edificios que están en ambas aceras, escogiéndose aquellos, que, según los requisitos de la presente licitación, aporten las mejores ofertas y soluciones a esta acción de recuperación de fachadas en el tramo seleccionado. La recuperación de fachada incluirá todas las acciones que ella requiera, tanto en las especialidades de albañilería, carpintería, iluminación, herrería y otros, que permitan la recuperación de su estado original.**

El período de ejecución será previsto por cada participante mediante un cronograma de obra y no excederá los 4 meses, desde la entrega del autorizo de construcción por parte del Órgano de Contratación a la entidad licitadora.

La oferta presentada debe abarcar todas las etapas de ejecución desde la preparación de la obra hasta la etapa de acabados y paisajismo, en la información ofrecida por la entidad licitadora

1. **INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Los licitadores presentarán sus ofertas para la totalidad de las obras requeridas en el expediente de licitación. Horario:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FECHA** | **HORA\*** |
| **Reunión aclaratoria/ visita sobre el terreno si procede** | Viernes 22 de marzo 2024 | 10.00 am |
| **Plazo para solicitar información complementaria al Órgano de Contratación** | 15 días antes de la finalización del plazo de presentación de las ofertas | 17:00 horas La Habana, Cuba. |
| **Último día en que el Órgano de Contratación proporciona información complementaria** | 10 días antes de la finalización del plazo de presentación de las ofertas> | 17:00 horas La Habana, Cuba. |
| **Plazo de presentación de ofertas:** | 15-04-2024 | 10:00 – 14:00 horas La Habana, Cuba. |
| **Sesión de apertura de plicas** | 19-04-2024 | 10:00 horas La Habana, Cuba. |
| **Notificación de la adjudicación al adjudicatario** | Como máximo, 15 días a partir de la finalización del plazo de presentación de las ofertas |  |
| **Firma del contrato** | Como máximo, 10 días a partir de la finalización del plazo de presentación de las ofertas |  |

1. **GASTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Todos los costes relacionados con la preparación y presentación de la oferta correrán a cargo del licitador. El Órgano de Contratación no será en ningún caso responsable de tales costes ni éstos podrán imputársele, independientemente de cuál sea el proceso o el resultado del procedimiento de contratación.

El Órgano de Contratación no asumirá la responsabilidad ni el pago de gastos o pérdidas de cualquier tipo en los que haya podido incurrir el licitador en relación con visitas o inspecciones, o con cualquier otro aspecto de la oferta.

1. **INSPECCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO**

El viernes 22 de marzo a las 10.00 am se prevé realizar un recorrido y reunión aclaratoria / visita sobre el terreno, para esclarecer todo lo relacionado con la obra. No se podrán organizar visitas a título individual para los licitadores potenciales durante el período de licitación

# DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

1. **CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN**

El licitador asumirá la responsabilidad de examinar con la debida atención el expediente de licitación, incluida la documentación técnica disponible para inspección y cualquier modificación del expediente de licitación enviada durante el período de licitación, así como de obtener información fidedigna sobre todas y cada una de las condiciones y obligaciones que puedan influir de alguna manera en el importe o la naturaleza de la oferta o en la ejecución de las obras. En caso de que el licitador sea seleccionado, no se admitirá ninguna solicitud de modificación del importe de la oferta basada en errores u omisiones de estas obligaciones del licitador.

1. **EXPLICACIONES RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN**

Los licitadores pueden enviar preguntas por escrito hasta 10 días antes de que finalice el plazo para la presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato, a la siguiente dirección de correo electrónico: rosariomunoz405@gmail.com

El Órgano de Contratación no está obligado a proporcionar información complementaria después de esa fecha. Las eventuales aclaraciones del expediente de licitación serán comunicadas simultáneamente y por escrito a todos los licitadores al menos 10 días naturales antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

# PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. **LENGUA DE LAS OFERTAS**

La oferta y toda la correspondencia y los documentos relacionados con ella que se intercambien entre el licitador y el Órgano de Contratación se redactarán en la lengua del procedimiento, que es el español.

1. **CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El original de la oferta deberá estar firmado por una persona autorizada con poder de representación del expediente de licitación.

Las ofertas deberán ser enviadas al Órgano de Contratación antes de que finalice el plazo  
indicada, han de entregarse mediante correo electrónico a la dirección  
siguiente: rosariomunoz405@gmail.com.

Todas las ofertas deberán incluir la siguiente información y documentos debidamente cumplimentados:

#### Oferta técnica:

Una descripción detallada de los suministros objeto de la licitación de conformidad con los requisitos técnicos, incluida toda documentación exigida. La oferta técnica debe presentarse según el modelo (anexo II + III\*, oferta técnica del contratista) añadiendo cuando proceda hojas separadas para los detalles.

**Oferta financiera**

Una oferta financiera calculada en condiciones DAP para los suministros ofrecidos. La oferta financiera debe presentarse según el modelo (anexo IV\*, desglose presupuestario) añadiendo cuando proceda hojas separadas para los detalles.

#### Documentación:

#### Deberá presentarse utilizando los modelos adjuntos\*:

#### • El «Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministro», junto con su anexo, «Declaración jurada sobre criterios de exclusión y criterios de selección», debidamente completados, que incluya la declaración del licitador, (de cada miembro en el caso de un consorcio):

#### • Los datos de la cuenta bancaria en la que deban efectuarse los pagos (ficha de identificación financiera. (Los licitadores que ya hayan firmado otro contrato con la Comisión Europea, podrán proporcionar en vez de la ficha de identificación financiera, bien su número de ficha de identificación financiera o una copia de la ficha de identificación financiera proporcionada para esa ocasión, si no se han producido cabios

#### La ficha de entidad legal y el justificante

#### Una declaración del licitador que atestigüe el origen de los suministros incluidos en la oferta (u otras pruebas de origen).

#### • Firma debidamente autorizada: un documento oficial (estatutos, poderes de representación, acta notarial, etc.) que pruebe que la persona que firma en nombre de la compañía, asociación de empresas o consorcio está debidamente autorizada para hacerlo.

#### Observaciones:

#### Se solicita a los licitadores que sigan este orden de presentación.

#### El anexo\* hace referencia a los modelos adjuntos al expediente de licitación. Estos modelos se encuentran también disponibles en:

#### http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?group=

#### PRECIOS DE LA OFERTA

El licitador deberá facilitar un desglose del precio de la oferta presentada total en CUP y de ese total expresar en EUR el monto necesario para los pagos en divisa. El precio de la oferta se referirá a la totalidad de las obras tal como se describen en el expediente de licitación. No se pagarán las partidas no valoradas; se considerará que tales partidas están cubiertas por otras partidas en el desglose del precio a tanto alzado.

1. **PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

El período de validez de las ofertas será de 20 días a partir de la finalización del plazo de presentación de las ofertas indicada en el anuncio de contrato.

# PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. **PRECINTADO, MARCADO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta completa deberá presentarse en un original, marcado claramente «Original»

Las ofertas técnica y financiera deberán presentarse en sobres separados e incluirse en un único sobre precintado.

Todas las ofertas deberán ser enviadas al Órgano de Contratación antes de que finalice el plazo especificado en la tabla que figura en el punto 1 anterior:

**mediante entrega en mano** al Órgano de Contratación, contra **acuse de recibo fechado y firmado**, en cuyo caso la prueba la constituirá dicho acuse de recibo, en la siguiente dirección:

Consejo de la Administración municipal Centro Habana, Reina No 67 esquina Ángeles, municipio Centro Habana, La Habana. En horario de lunes a viernes de 9:00 Horas a 3:00 de la tarde. Teléfono 59933390

Las ofertas, incluidos sus anexos y documentos justificativos, deberán presentarse en un sobre precintado en el que figure en el exterior exclusivamente:

1. la dirección antes citada;
2. el código de referencia de la presente licitación
3. El número del lote o lotes para los que se presenta una oferta;
4. la mención «No abrir antes de la sesión de apertura de plicas».
5. el nombre del licitador.
6. **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El Órgano de Contratación podrá, a su discreción, ampliar el plazo de presentación de ofertas mediante la publicación de una modificación. En tal caso, todos los derechos y obligaciones del Órgano de Contratación y del licitador con respecto a la fecha original especificada en el anuncio de contrato estarán sujetos a la nueva fecha.

1. **OFERTAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO**

El Órgano de Contratación conservará todas las ofertas recibidas una vez finalizado el plazo de presentación establecido en las presentes instrucciones.

No se podrá aceptar ninguna responsabilidad por el retraso en la entrega de las ofertas. Las ofertas presentadas fuera de plazo serán rechazadas y no se evaluarán.

1. **MODIFICACIÓN O RETIRADA DE OFERTAS**

Los licitadores podrán modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. Una vez transcurrido ese plazo las ofertas no se podrán modificar. La retirada de ofertas será incondicional y pondrá fin a la participación en la licitación.

Toda notificación de modificación o retirada de ofertas deberá presentarse con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 11, y el sobre correspondiente se marcará con la mención «Modificación» o «Retirada» según convenga.

# APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. **APERTURA DE PLICAS**

La sesión de apertura de plicas se celebrará el 19-04-2024

Las ofertas serán abiertas en sesión pública por el Comité de Compras del proyecto nombrado en los Términos de referencia aprobados para dicho proyecto. El Comité redactará las actas de la sesión, que estarán a disposición de los licitadores que las soliciten.

Tras la apertura pública de plicas, no podrá revelarse ninguna información relativa al examen, aclaración, evaluación o comparación de ofertas o recomendaciones referentes a la adjudicación del contrato hasta después de que este haya sido adjudicado.

1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre cualquier parte de la oferta del licitador que el Comité de Evaluación pueda considerar necesarias para la evaluación de la oferta. Estas solicitudes y las respuestas correspondientes se harán por escrito. En ningún caso se podrá modificar o tratar de cambiar el precio o el contenido de la oferta, excepto para corregir errores aritméticos descubiertos por el Comité de Evaluación al analizar las ofertas. El Órgano de Contratación se reserva el derecho de verificar la información presentada por el licitador si el Comité de Evaluación lo considera necesario.

1. **Examen de la conformidad administrativa de las ofertas**

El Comité de Evaluación comprobará que cada oferta:

#### Ha sido debidamente firmada;

#### Todos los elementos en la tabla de conformidad administrativa son aceptables;

#### Contiene documentación e información completas;

#### Cumple sustancialmente los requisitos del expediente de licitación.

### 15.1 **Examen de los criterios de selección**

### El Comité de Evaluación comprobará si los licitadores cumplen los criterios de elegibilidad y selección.

### 15.2 **Evaluación técnica**

El Comité de Evaluación analizará la conformidad técnica de las ofertas en relación con las especificaciones técnicas, clasificándolas en dos categorías: técnicamente conformes y técnicamente no conformes.

### 15.4 **Evaluación financiera**

Una vez concluida la evaluación técnica, el Comité de Evaluación comprobará que las ofertas financieras no contengan errores aritméticos. Al analizar la oferta, el Comité de Evaluación determinará el precio definitivo

.

15.5 **Criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación del contrato serán ponderados según la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Criterio | Descripción del criterio | Puntuación | Porcentaje sobre el total |
| Volumen de negocio | 1. La media anual del volumen de negocio del licitador en los últimos tres años es al menos el doble del monto que presenta en su oferta económica. 2. La media anual del volumen de negocio del licitador en los últimos tres años es al menos el triple del monto que presenta en su oferta económica. | 1. 15 puntos 2. 25 Puntos | 25% |
| Número de Obras Finalizadas | 1. haber completado al menos 5 proyectos de naturaleza/importe/complejidad comparable a las obras que son **objeto** de la licitación y ejecutado durante los últimos 5 años 2. haber completado al menos 10 proyectos de naturaleza/importe/complejidad comparable a las obras que son **objeto** de la licitación y ejecutado durante los últimos 5 años | 1. 15 Puntos 2. 25 Puntos | 25% |
| Capacidad de Suministro | El Comité de Compras valorará la descripción que el licitador realice sobre su sistema de cadena suministros. | Máximo 20 Puntos | 20% |
| Precio ofertado | Se valorará el precio ofertado de forma independiente para cada uno de los 3 Lotes de la licitación.   1. Oferta más económica 2. Segunda Oferta más económica 3. Tercera oferta más económica 4. Resto de ofertas | A) 30 Puntos  B) 20 puntos  C) 15 puntos  D) 10 Puntos | 30% |
| TOTAL | Máximo | 100 Puntos | 100% |

1. **CORRECCIÓN DE ERRORES**

### Cualquier posible error en la oferta financiera será corregido por el Comité de Evaluación como se indica a continuación:

* cuando exista una diferencia entre los importes expresados en cifras y los expresados en letras, prevalecerán estos últimos;
* excepto en los contratos a tanto alzado, cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el importe total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario indicado.

En caso de error, el Comité de Evaluación corregirá el importe indicado en la oferta por el licitador, y este importe corregido será vinculante para el licitador.

# ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. **NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y ACLARACIONES CONTRACTUALES**

Antes de que expire el plazo de validez de la oferta, el Órgano de Contratación notificará por escrito al adjudicatario que su oferta ha sido seleccionada y le indicará, en su caso, los errores aritméticos que se hayan corregido en el procedimiento de evaluación. La notificación podrá hacerse en forma de invitación a aclarar determinadas cuestiones contractuales planteadas, a las que el licitador debe estar dispuesto a contestar. Las aclaraciones se limitarán exclusivamente a cuestiones que no hayan contribuido sustancialmente a la selección de la oferta ganadora. El resultado de tales aclaraciones se reflejará en un memorando de aclaraciones que deberán firmar ambas partes y que formará parte del contrato.

Pruebas documentales que se exigen al adjudicatario: Previamente a la firma del contrato por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá suministrar las pruebas documentales o las declaraciones pertinentes de acuerdo con la legislación del país en el cual la empresa (o cada una de las empresas, en caso de consorcios) está establecida, con el objeto de demostrar que a la misma no se le aplica ninguno de los motivos de exclusión. Las pruebas, documentos o declaraciones en cuestión deberán estar fechados, no pudiendo dicha fecha ser más de un año anterior a la fecha de presentación de la oferta. Además, se deberá aportar una declaración en la cual se afirme que la situación descrita en los documentos aportados no ha cambiado desde la fecha de su emisión.

Si el adjudicatario no aporta las pruebas documentales o las declaraciones en cuestión antes de 10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, o si se comprueba que el adjudicatario ha aportado información falsa, la adjudicación será declarada nula de pleno derecho. En este caso, el Órgano de Contratación podrá adjudicar la licitación al licitador que haya presentado la siguiente oferta más baja o bien anular el procedimiento de licitación.

Después de la firma del contrato, el Órgano de Contratación notificará sin demora a los otros licitadores que sus ofertas no han sido seleccionadas.

Al presentar una oferta, cada licitador acepta recibir notificación de los resultados del procedimiento por medios electrónicos. Dicha notificación se considerará que ha sido recibida en la fecha en que el Órgano de Contratación la envía a la dirección electrónica a que se refiere la oferta.

1. **FIRMA DEL CONTRATO**

En un plazo de 15 días desde la recepción del contrato firmado por el Órgano de Contratación, el licitador seleccionado debe firmarlo y fecharlo y devolvérselo al Órgano de Contratación. Al firmar el contrato, el adjudicatario pasa a ser el contratista y el contrato entra en vigor.

Si el licitador seleccionado no firma y devuelve el Contrato en el plazo de 10 días tras la recepción de la notificación, el Órgano de Contratación podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de su derecho a reclamar compensación o utilizar otras vías de recurso de que pueda disponer el Órgano de Contratación ante tal incumplimiento, no pudiendo el adjudicatario presentar reclamación alguna al Órgano de Contratación.

1. **ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

En caso de anulación de la licitación, el Órgano de Contratación deberá notificarlo a los licitadores. Si se cancela la licitación antes de la sesión de apertura de plicas, éstas se devolverán a los licitadores sin abrirlas.

La anulación podrá ocurrir en los casos siguientes:

* cuando la licitación quede desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta válida o cuando ninguna de las ofertas recibidas haya merecido ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
* cuando los parámetros técnicos o económicos del proyecto hayan sido sustancialmente modificados;
* cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
* cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
* cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han impedido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
* cuando la adjudicación no cumpla con una buena gestión financiera, es decir, no respete los principios de economía, eficiencia y efectividad (por ejemplo, si el precio propuesto por el licitador al que se le ha adjudicado el contrato es objetivamente desproporcionado en comparación con el precio de mercado).

**En ningún caso el Órgano de Contratación tendrá que abonar indemnización alguna a causa de la anulación de una licitación, incluso (aunque sin carácter restrictivo) en concepto de lucro cesante, aún en el caso de que el Órgano de Contratación hubiere sido informado previamente de la posibilidad de producir un perjuicio como consecuencia de este hecho. La publicación de un anuncio de licitación no supone que el Órgano de Contratación contraiga obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto anunciado.**

**20.** **PROTECCIÓN DE DATOS**

El tratamiento de los datos personales relacionados con el presente procedimiento de licitación por el órgano de contratación tendrá lugar de conformidad con la legislación nacional del Estado del órgano de contratación y con las disposiciones del respectivo convenio de financiación.

La licitación y el contrato se refieren a una acción exterior financiada por la UE, representada por la Comisión Europea. Si el tratamiento de su respuesta a la invitación a licitar implica la transferencia de datos personales (por ejemplo, nombres, datos de contacto y currículos) a la Comisión Europea, estos serán tratados únicamente a efectos del seguimiento del procedimiento de contratación pública y de la ejecución del contrato por parte de la Comisión, para que esta cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del marco legislativo aplicable y en virtud del convenio de financiación celebrado entre la UE y el país socio, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de supervisión o inspección en aplicación del Derecho de la UE. Para la parte de los datos transferidos por el órgano de contratación a la Comisión Europea, el responsable del tratamiento de los datos personales llevado a cabo en la Comisión es

Incluir fotos de toda la fachada de la acera este y oeste, por separado

**ACERA ESTE**

**ACERA OESTE**

